



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA**

Administración

## Subsanación error material Resolución 2026-0304 bases Técnico/a de Inclusión Social

*Subsanación error material Resolución 2026-0304 bases Técnico/a de Inclusión Social*

**Expediente n.º:** 2287/2025

### Resolución de Alcaldía

**Procedimiento:** Procedimiento de selección de la vacante de la plaza de Técnico/a de Inclusión Social de la plantilla de Funcionario de esta Corporación con carácter de interinidad a tiempo parcial, para el ejercicio 2026 prorrogable al 2027 condicionada al otorgamiento de la Resolución.

**Asunto:** Corrección de error material.

JESÚS FERNÁNDEZ MORENO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA, (GRANADA).

**PRIMERO.** Habiéndose dictado Resolución nº 2026-0304 aprobando las bases que rigen el proceso selectivo de la plaza convocada de Técnico/a de Inclusión social. Se detecta que en las mismas no aparece plazo de alegaciones/subsanaciones a las calificaciones de los ejercicios.

**SEGUNDO.** El Órgano competente corresponde a la Alcaldía, encontrándose delegada en Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía nº 403/2025, de 15 de mayo. En el presente caso, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la avocación, al concurrir razones de necesidad y urgencia que justifican la misma por la Alcaldía, lo que justifica la asunción directa por esta Alcaldía.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Concluidas las pruebas y la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://chauchina.sedelectronica.es>) concediendo un plazo de **tres días NATURALES** para formular alegaciones o reclamaciones.

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://chauchina.sedelectronica.es/info.0> para el conocimiento de todos.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Chauchina a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Jesús Fernández Moreno

SECRETARIA

Clara Molina Almagro

fe de transcripción en el libro de Resoluciones